

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL- PILOTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



-SEDE ALEGRA LABORAL- Autorizada su funcionamiento por Resolución Directoral N° 3345-2014- JUS/DGDP/ AJ-DCMA Dirección: Calle Rufino Macedo N° 264. Distrito de Independencia

EXP. N°026-2017-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN DE FALTA DE ACUERDO ACTA DE CONCILIACIÓN N°036-2017 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 9:00 am horas del día veintiuno del mes de Abril del año 2017, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 24762 y registro de especialidad en asuntos de carácter laboral N° 012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, con Registro Único de Contribuyente N°2013053421, representado por su Procurador Público PEDRO HERNANDEZ NAVARRETE, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06050938, nombrado por Resolución de Alcaldía N° 175-2015 de fecha 31 de Marzo de 2015, con domicilio en Calle Augusto Tamayo N° 180, Tercer Piso, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, quien a su vez delega representación a KATY ROXANA NEYRA ROSALES, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10206839; y las partes invitadas CIRO EDUARDO GAGO VICUÑA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 19817295, con domicilio en: Huamanga N° 1225, Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima, VICTOR HUGO COTRINA LEON, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08858317, con domicilio en: Avenida Tomas Marsano Manzana L, Lote 10, Urbanización Villa Victoria, Distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, KELLY ORIHUELA MUNIVE, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 20073682, con domicilio en: Calle Vilcahuara N° 420-422, Urbanización Maranga, Tercera Etapa, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima; SANTIAGO QUINTO LAPA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 19916636, con domicilio en: Jirón Enrique Barrón N° 1051, Urbanización Santa Beatriz, Distrito de Lima, Provincia y Departamento de Lima y WILMER OSWALDO SUAREZ MENDOZA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40399218, con domicilio en: Calle Salvador Dalí N° 470, Departamento 301, Urbanización San Borja, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada de la solicitud en trece (13) folio(s) que forma(n) parte integrante de la presente acta.

CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN Conciliador Extrajudicial Reg. de Conciliador Extrajudicial N°24762 Reg. de Conciliador Extrajudicial en Laboral N°012 Abogado Reg. C.A.L. N°33973

KATY ROXANA NEYRA ROSALES DNI: 10206839

CIRO EDUARDO GAGO VICUÑA DNI # 19817295

KELLY ORIHUELA MUNIVE DNI 20073682

VICTOR HUGO COTRINA LEON DNI 08858317

WILMER OSWALDO SUAREZ MENDOZA DNI 40399218

SANTIAGO QUINTO LAPA DNI 19916636



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

LIMA NORTE
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO

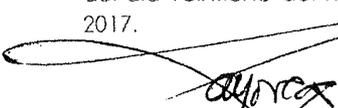
DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, solicita una conciliación laboral de INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, a la existencia de responsabilidad civil por negligencia y culpa inexcusable derivada del ejercicio en sus cargos, equivalente a la suma de S/ 109,540.28 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 28/100 SOLES) de forma solidaria a los invitados: CIRO EDUARDO GAGO VICUÑA, VICTOR HUGO COTRINA LEON, KELLY ORIHUELA MUNIVE, SANTIAGO QUINTO LAPA y WILMER OSWALDO SUAREZ MENDOZA, a favor de la solicitante.

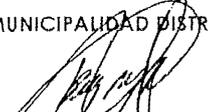
FALTA DE ACUERDO:

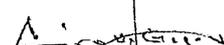
Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

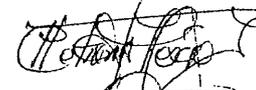
Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10:00 a.m., horas del día veintiuno del mes de abril del año 2017, en señal de lo cual firman la presente Acta N°036-2017.

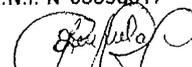

CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN
Conciliador Extrajudicial
Reg. de Conciliador Extrajudicial N°24762
Reg. de Conciliador Extrajudicial en Laboral N°012
Abogado Reg. C.A.L. N°33973

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO


Representada por KATY ROXANA NEYRA ROSALES
D.N.I. N°10206839


CIRO EDUARDO GAGO VICUÑA
D.N.I. N°19817295


VICTOR HUGO COTRINA LEON
D.N.I. N°08858317


KELLY ORIHUELA MUNIVE
D.N.I. N°20073682


SANTIAGO QUINTO LAPA
D.N.I. N°19916636


WILMER OSWALDO SUAREZ MENDOZA
D.N.I. N°40399218